



**Referencia: EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA  
E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DON LUIS - EL JARILLAR S.A (EXPTES LEGALES  
2022-03010053 -2023-09121243).**

**INFORME TÉCNICO**

**Sr. Director:**

Se remite la presentación del siguiente Informe Técnico correspondiente al Informe de Impacto Ambiental del Año 2024 de Exploración Inicial, correspondiente al proyecto Don Luis, ubicado en el Distrito Minero N° 11, conocido como Piedra de Afilar, en el departamento de San Rafael. Los expedientes legales que lo conforman son Mina "Salinas del Diamante" (N° 2022-03010053) y el Permiso de Exploración "El Jarillar" N° 2023-09121243 .

**Detalle:**

En el presente se adjunta, el pago de la tasa retributiva N° 771 que corresponde al Informe de Impacto Ambiental para Exploración, por un importe de \$33680, con fecha de 16 de mayo del 2024.

- Poder general judicial y administrativo.
- Se presenta una Declaración Jurada.
- Se presenta una Carátula.
- Se presenta un Índice:
- Se detalla Información General.
- Se detalla la Descripción General del Ambiente.



- Se detalla la Descripción de los Trabajos y/o actividades a realizar.
- Se detalla un ítem con la Descripción de los Impactos.
- Se adjuntan los Resultados de Laboratorio de las muestras (ya tomadas).
- Se acompaña copia del informe de Informe de Impacto Ambiental en formato PDF.

### **Evaluación:**

Vista la presentación en el expediente de referencia, se determina que de acuerdo al artículo 6 inciso a) del Decreto 820/06, cumple con la categorización del artículo 4 punto II, correspondiente a Exploración.

En la etapa de elaboración de dictámenes sectoriales, se considera oportuno tener en cuenta al Municipio de San Rafael y a la Dirección Provincial de Vialidad.

### **Observaciones y Recomendaciones:**

1. El presente informe no tiene concordancia con los Expedientes Legales presentados, ya que en el Expediente de Salinas del Diamante se determina la actividad de extracción de Cloruro de Sodio, y posteriormente el hallazgo de Cloruro de Magnesio; con la intención de explotar ambos minerales. Luego se solicita la ampliación, según Ley N° 24.585, incluyendo yacimiento de Salinas, Diamante I, Diamante II, Diamante III y Planta de Beneficio de Sal.
2. El Responsable Técnico no se encuentra inscripto en el Registro de Consultores Ambientales de la Provincia.
3. El interesado deberá aclarar con que Informe de Impacto Ambiental decide seguir tramitando el expediente correspondiente a la Mina Salinas del Diamante, ya que el mismo cuenta con Declaración de Impacto Ambiental para explotar sales de litio al día de la fecha (Expte 64-S-1997).



4. No queda claro en la lectura del informe cual es el mineral de interés en la exploración.
5. Se informa que se han realizado 10 tomas de muestra en el terreno ocupado por las Salidas del Diamante, las mismas no fueron informadas ni autorizadas por la Dirección de Minería. Se debe aclarar bajo que concepto se realizaron las mismas.
6. Se debe especificar la distancia entre el proyecto y el Área Natural Protegida.
7. Se deberá señalar en los mapas citados en el Informe la ubicación del proyecto de interés.
8. Se deben determinar en la Descripción de los Trabajos y/o Actividades a desarrollar, la cantidad de personas que van a realizar las tareas de muestreo.
9. Se deben describir las instalaciones presentes en el lugar.
10. Se deben determinar con qué servicios cuenta el lugar, especificando el consumo.
11. Se debe adjuntar el Certificado de Habilitación del Laboratorio donde se analizaron las muestras.
12. Cualquier modificación y/o ampliación de la información presentada al día de la fecha, se deberá informar a esta repartición.

### **Procedimientos:**

Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Protección Ambiental para la correspondiente evaluación y elaboración de su Informe Técnico.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Informe Técnico Ambiental

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.